

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: 410.08.08-14 VERSIÓN: 02 FECHA: 06/09/2016 PÁGINA: 1 de 16
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ Equipo Financiero del Grupo de Indemnizaciones/ Enlace SIG DR	REVISÓ Coordinador Grupo de Indemnizaciones	APROBÓ Subdirectora de Reparación Individual

1. OBJETIVO

Establecer un mecanismo para reprogramar los recursos asignados por indemnización por vía administrativa, cuando la víctima no pudo realizar el cobro de los recursos dentro del plazo determinado denominado Encargo Fiduciario.

2. ALCANCE

Cuando la víctima informa a la Unidad a través de los canales establecidos para ello (por acciones constitucionales, compromisos de la DR, por oferta), inicia la ruta de reprogramaciones identificando las causas del no cobro de los recursos asignados por indemnización por vía administrativa, subsanándolas y logrando la entrega efectiva de los recursos asignados.

3. DEFINICIONES

AA: Acto Administrativo que genera, modifica o extingue un derecho.

ARCHIVO GENTIEXT: Archivo plano que contiene la información de los casos que serán ordenados en un proceso específico.

BDD: Base de Datos

DTN: Dirección del Tesoro Nacional

INDEMNIZA: Herramienta tecnológica donde se administra la información de las indemnizaciones administrativas.

INDEMNIZACIÓN: Compensación económica por un daño sufrido.

HIJUELAS: Partidas de la sucesión.

PAARI: Plan de atención, asistencia y reparación integral.

PAC: Programa anual mensualizado de caja.

RNI: Red Nacional de Información

RUV: Registro único de víctimas.

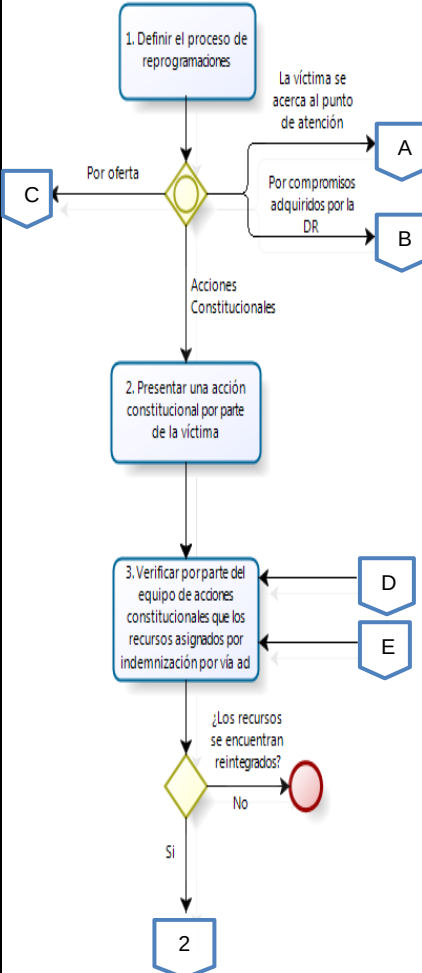
SOSPECHA: Registro que presenta algún tipo de novedad lo cual impide que se lleve a cabo la indemnización.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: 410.08.08-14 VERSIÓN: 02 FECHA: 06/09/2016 PÁGINA: 2 de 16
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ Equipo Financiero del Grupo de Indemnizaciones/ Enlace SIG DR	REVISÓ Coordinador Grupo de Indemnizaciones	APROBÓ Subdirectora de Reparación Individual

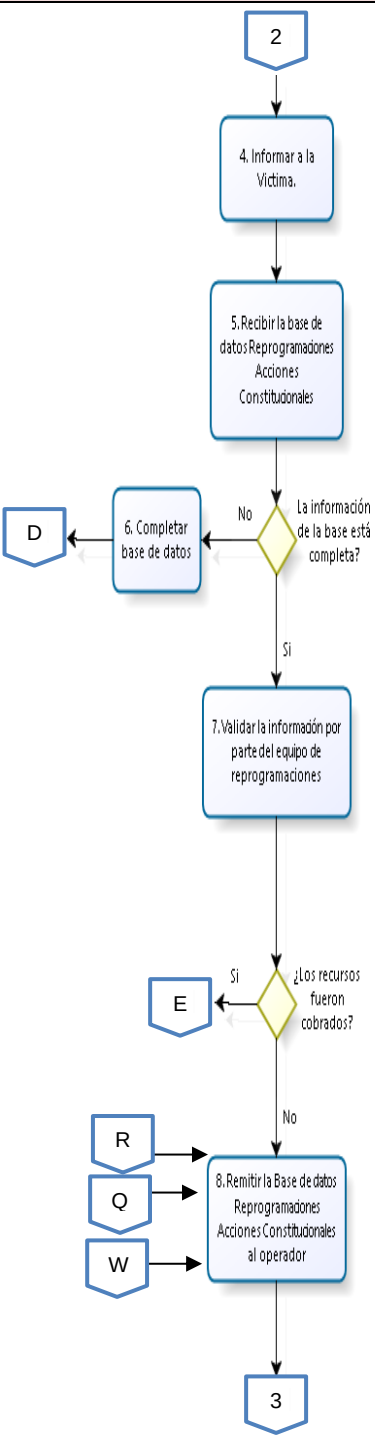
SUCESIÓN: Conjunto de bienes, derechos y obligaciones que se heredan de una persona tras su muerte.

TRP: Tipo registro pago del Herramienta Indemniza.

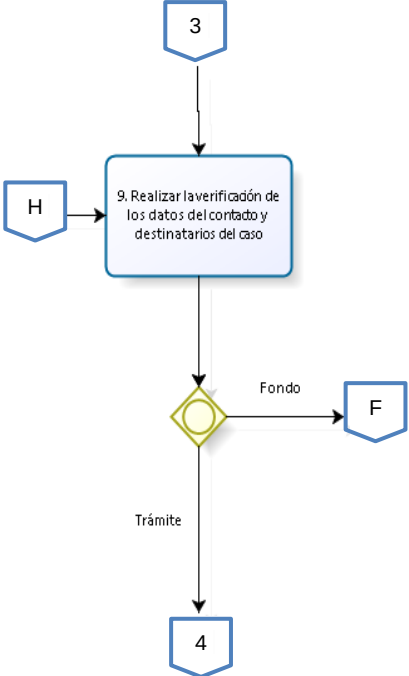
4. ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		1. Definir el proceso de reprogramaciones, el cual inicia con la solicitud de la víctima de los recursos asignados por indemnización administrativa a través de los siguientes canales: 1. Acciones constitucionales, ir a la actividad 2. 2. La víctima se acerca al punto de atención, ir a la actividad 48. 3. Por compromisos adquiridos por la DR, ir a la actividad 51. 4. Por oferta, ir a la actividad 52.	Equipo de Acciones Constitucionales Enlaces de Reparación Equipos de la DR	Bases de datos Acciones Constitucionales Herramienta SGV Correo electrónico equipos DR
2		ACCIONES CONSTITUCIONALES 2. Presentar una acción constitucional por parte de la víctima con el fin de que se revise el estado en el que se encuentra su giro por indemnización administrativa al no haberse hecho efectivo el pago. El equipo de canal escrito recibe la solicitud y la radica en el aplicativo LEX generando un código LEX a la solicitud. Ver procedimiento acciones constitucionales. Se continúa con la actividad 3.	Equipo de Acciones Constitucionales	Aplicativo LEX
3 PC		3. Verificar por parte del equipo de acciones constitucionales que los recursos asignados por indemnización por vía administrativa se encuentran reintegrados y constituidos como acreedores varios sujetos a devolución en la DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ver procedimiento acciones constitucionales. ¿Los recursos se encuentran reintegrados? En caso de encontrarse reintegrados ir a la actividad 4. En caso de no encontrarse reintegrados se dará respuesta a la tutela y se finaliza el procedimiento. FIN DEL PROCEDIMIENTO	Equipo de Acciones Constitucionales	Base de acreedores varios DTN Base de datos Reprogramaciones Acciones Constitucionales

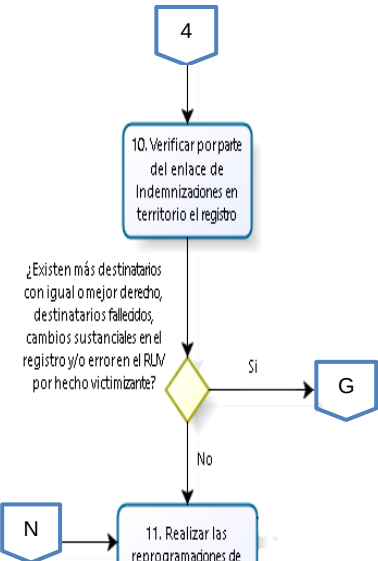
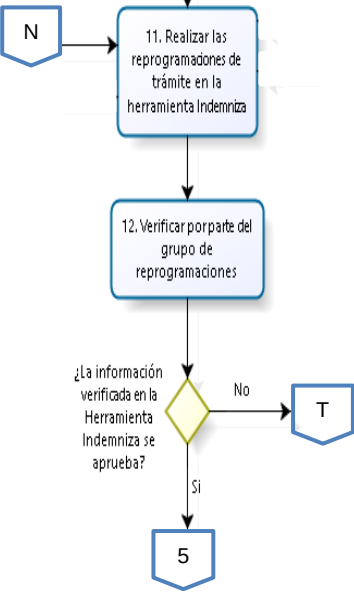
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: 410.08.08-14 VERSIÓN: 02 FECHA: 06/09/2016 PÁGINA: 3 de 16
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ Equipo Financiero del Grupo de Indemnizaciones/ Enlace SIG DR	REVISÓ Coordinador Grupo de Indemnizaciones	APROBÓ Subdirectora de Reparación Individual

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
4	 <pre> graph TD 2[2] --> 4[4. Informar a la Víctima.] 4 --> 5[5. Recibir la base de datos Reprogramaciones Acciones Constitucionales] 5 --> D1{¿La información de la base está completa?} D1 -- No --> 6[6. Completar base de datos] D1 -- Si --> 7[7. Validar la información por parte del equipo de reprogramaciones] 6 --> D[6. Completar base de datos] 7 --> D2{¿Los recursos fueron cobrados?} D2 -- Si --> 8[8. Remitir la Base de datos Reprogramaciones Acciones Constitucionales al operador] D2 -- No --> 8 8 --> 3[3] D --> D E --> D R --> 8 Q --> 8 W --> 8 </pre>	4. Informar a la Víctima. Se le informa a la Víctima y se diligencia la base de datos Reprogramaciones Acciones Constitucionales, se envía consolidada mensualmente al equipo de Reprogramaciones. Se continúa con la actividad 5.	Equipo de Acciones Constitucionales	Base de acreedores varios DTN Base de datos Reprogramaciones Acciones Constitucionales
5 PC		5. Recibir la base de datos Reprogramaciones de Acciones Constitucionales, donde se revisa si la información está completa. ¿La información de la base está completa? Si está completa continua con la actividad 7. En caso de no estar completa continúa con la actividad 6.	Profesional o Técnico del equipo de reprogramaciones	Base de datos Reprogramaciones Acciones Constitucionales
6		6. Completar base de datos. En caso de no estar completa la información, es devuelta al equipo de acciones constitucionales para ser completada. Continuar con la actividad 3.	Profesional o Técnico del equipo de reprogramaciones	Base de datos Reprogramaciones Acciones Constitucionales
7 PC		7. Recibir base de reprogramaciones del grupo de Acciones Constitucionales completa, el profesional o técnico del equipo de reprogramaciones valida la información. Se envía para el cruce con la base de acreedores varios al Grupo de Gestión Financiera del equipo de Indemnizaciones; donde se confirma que los recursos efectivamente no han sido cobrados (reintegrados). ¿Los recursos fueron cobrados? En caso de encontrarse que fue cobrado, se envía la novedad al equipo de acciones constitucionales. Continuar con la actividad 3. En caso de no haber sido cobrado se continúa con la actividad 8.	Profesional o Técnico del equipo de reprogramaciones Profesional o Técnico del equipo Financiero de Indemnizaciones	Base de datos Reprogramaciones Acciones Constitucionales Base de acreedores varios Correo electrónico Novedades
8		8. Remitir la Base de datos Reprogramaciones Acciones Constitucionales al operador con el fin de que cargue en el CRM para realizar la asignación de casos al enlace no presencial.	Profesional o Técnico del equipo de reprogramaciones Operador	Base de datos Reprogramaciones Acciones Constitucionales Correo electrónico Solicitud cargue CRM

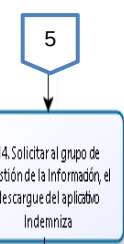
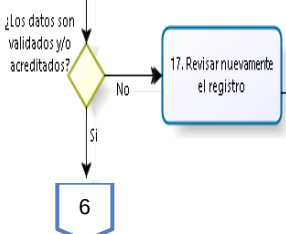
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		CÓDIGO: 410.08.08-14 VERSIÓN: 02 FECHA: 06/09/2016 PÁGINA: 4 de 16
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Equipo Financiero del Grupo de Indemnizaciones/ Enlace SIG DR	Coordinador Grupo de Indemnizaciones	Subdirectora de Reparación Individual	

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
9	 <pre> graph TD 3[3] --> 9[9. Realizar la verificación de los datos del contacto y destinatarios del caso] H[H] --> 9 9 --> D{ } D -- Fondo --> F[F] D -- Trámite --> 4[4] </pre>	9. Realizar la verificación del registro cargado en CRM, para su pre-agendamiento en territorio, identificando si se trata de una reprogramación de trámite o de fondo (de acuerdo a las guías de lineamientos operativos para reprogramaciones de trámite, reprogramaciones de fondo, sucesiones y cobro coactivo), en las herramientas Orfeo, Indemniza, Vivanto y comunicación con las víctimas. La reprogramación de trámite se realiza cuando: 1. No cobrar la indemnización en el término de vigencia del giro (puede ser por la NO notificación de la carta de indemnización, imposibilidad de ubicación del destinatario, o no realización del cobro oportunamente). 2. Errores en el nombre, tipo y/o número del documento de identificación. 3. Por solicitud de cambio de sucursal de la entidad bancaria 4. Por solicitud de consignación en cuenta nacional o extranjera 5. Por la privación de la libertad de los destinatarios Son reprogramaciones de fondo, cuando existen más destinatarios con igual o mejor derecho, destinatarios fallecidos, cambios sustanciales en el registro y/o error en el RUV por hecho victimizante. El enlace no presencial Informa a través de correo electrónico al enlace de Indemnizaciones en el territorio la asignación de un caso de reprogramación en el CRM. Si se trata de una reprogramación de trámite se continúa con la actividad 10. Si se trata de una reprogramación de fondo, ir a la actividad 31. El Supervisor del operador envía semanalmente la gestión realizada de los casos por parte de los enlaces no presenciales al líder del equipo de Reprogramaciones vía correo electrónico.	Enlace no presencial operador Supervisor del operador	Asignación Caso en CRM Correo electrónico Asignación Caso en CRM Correo electrónico Base de datos Relación Gestión de casos

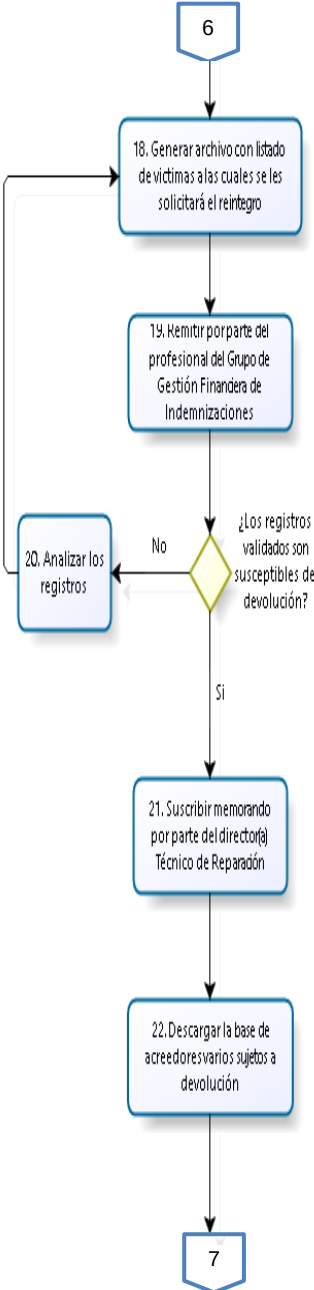
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: 410.08.08-14 VERSIÓN: 02 FECHA: 06/09/2016 PÁGINA: 5 de 16
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo Financiero del Grupo de Indemnizaciones/ Enlace SIG DR	Coordinador Grupo de Indemnizaciones	Subdirectora de Reparación Individual

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
10 PC		REPROGRAMACIONES DE TRAMITE 10. Verificar por parte del enlace de Indemnizaciones en territorio el registro cargado en CRM y validar en las herramientas Orfeo, Indemniza, Vivanto y comunicación con las víctimas; confirmando que no existen más destinatarios con igual o mejor derecho, destinatarios fallecidos, cambios sustanciales en el registro y/o error en el RUV por hecho victimizante. ¿Existen más destinatarios con igual o mejor derecho, destinatarios fallecidos, cambios sustanciales en el registro y/o error en el RUV por hecho victimizante? Si presentan algunas de las situaciones descritas en el párrafo anterior, se remite a la actividad 31. En caso de que no se presentan ninguna situación continúa con la actividad 11.	Enlace de Indemnizaciones en territorio	Herramienta Indemniza Herramienta Vivanto Orfeo
11		11. Realizar las reprogramaciones de trámite en la herramienta Indemniza, a través del módulo de reprogramaciones en el perfil territorial (ver guía paso a paso Reprogramaciones de trámite). Una vez actualizada la información y cargados los soportes en la Herramienta Indemniza, el TRP del registro pasa de estado 4 a 20 (ver procedimiento de Indemnizaciones), indicando al equipo de reprogramaciones del nivel nacional que la reprogramación se realizó.	Enlace de Indemnizaciones en territorio	Herramienta Indemniza
12 PC		12. Verificar por parte del grupo de reprogramaciones del equipo de Indemnizaciones nivel Nacional los registros que se encuentran en TRP 20 con el fin de aprobar o rechazar la reprogramación. La verificación consta de los siguientes pasos: - Cotejar los soportes documentales con los datos ingresados en la Herramienta Indemniza. - Verificar que los datos de contacto estén completos y	Profesional o Técnico del equipo de reprogramaciones	Herramienta Indemniza

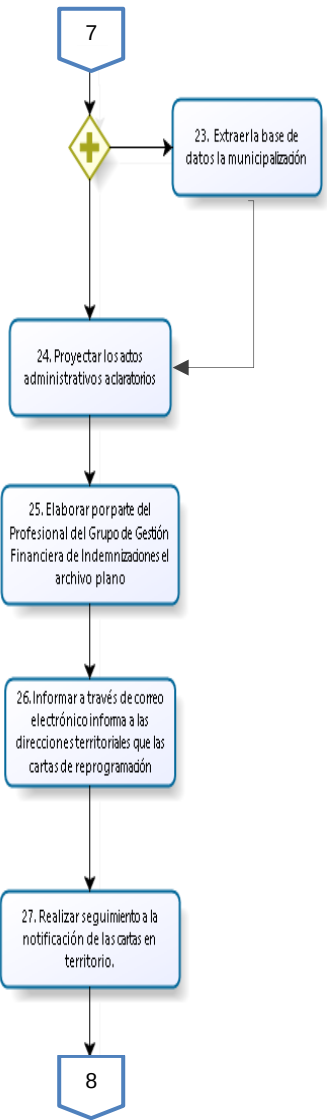
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: 410.08.08-14 VERSIÓN: 02 FECHA: 06/09/2016 PÁGINA: 6 de 16
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ Equipo Financiero del Grupo de Indemnizaciones/ Enlace SIG DR	REVISÓ Coordinador Grupo de Indemnizaciones	APROBÓ Subdirectora de Reparación Individual

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
12 PC		- bien diligenciados en la herramienta. - Que no exista un cambio sustancial en el registro. - Que el porcentaje del hecho victimizante a reprogramar no supere el 100% del valor de la indemnización asignada. ¿La información verificada en la Herramienta Indemniza se aprueba? Si esta se aprueba pasa de TRP 20 a 30 y continúa con la actividad 14. Si no se aprueba ir a la actividad 13.		
13		13. Rechazar y pasar de TRP 20 a 4 y se envía a través de correo electrónico al Enlace de Indemnizaciones en Territorio, el porqué del rechazo, para que inicie nuevamente el trámite de reprogramación, ir a la actividad 11.	Profesional o Técnico del equipo de reprogramaciones	Herramienta Indemniza
14		14. Solicitar al grupo de Gestión de la Información, el descargue del aplicativo Indemniza de todos los registros que se encuentren en TRP 30. De acuerdo al cronograma establecido para el proceso de pago de las reprogramaciones. Se recibe el archivo del grupo de Gestión de la Información.	Profesional o Técnico del equipo de Reprogramaciones	Correos electrónicos Envío y recibo archivo TRP 30 Base de datos TRP 30
15		15. Enviar el archivo a la Red Nacional de Información RNI con el fin de validar los registros con Registraduría Nacional, Fosyga, Ministerio de Defensa y se confirme que los datos sean validados.	Coordinador del Equipo de Indemnizaciones	Correos electrónicos Base de datos TRP 30
16 PC		16. Recibir por medio de correo electrónico la validación de los datos analizados por la RNI, ¿Los datos son validados y/o acreditados? Si los datos son validados y/o acreditados se continúan con la actividad 18. Si los datos son reportados como no validados no acreditados o sin información ir a la actividad 17.	Profesional o Técnico del equipo de Reprogramaciones	Correo electrónico Respuesta RNI Base de datos TRP 30
17		17. Revisar nuevamente el registro para subsanar la información si es el caso. Si se logra alguna corrección soportada se remite nuevamente a la	Profesional o Técnico del equipo de Reprogramaciones	Base de datos TRP 30

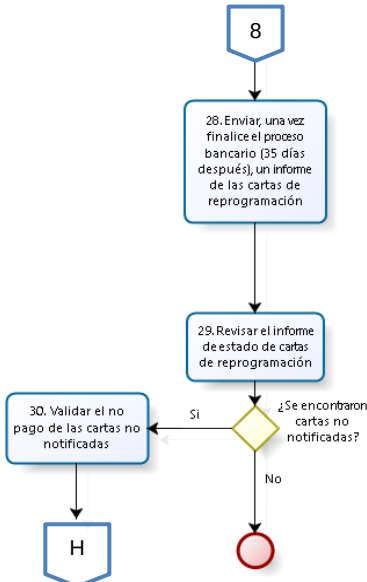
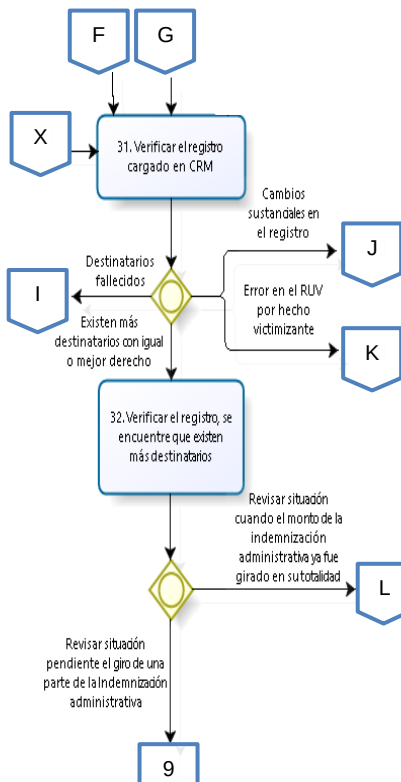
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: 410.08.08-14 VERSIÓN: 02 FECHA: 06/09/2016 PÁGINA: 7 de 16
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ Equipo Financiero del Grupo de Indemnizaciones/ Enlace SIG DR	REVISÓ Coordinador Grupo de Indemnizaciones	APROBÓ Subdirectora de Reparación Individual

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
17	 <pre>graph TD 6[6] --> 18[18. Generar archivo con listado de víctimas a las cuales se les solicitará el reintegro] 18 --> 19[19. Remitir por parte del profesional del Grupo de Gestión Financiera de Indemnizaciones] 19 --> D{¿Los registros validados son susceptibles de devolución?} D -- No --> 20[20. Analizar los registros] D -- Si --> 21[21. Suscribir memorando por parte del director(a) Técnico de Reparación] 20 --> 21 21 --> 22[22. Descargar la base de acreedores varios sujetos a devolución] 22 --> 7[7]</pre>	RNI (actividad 15). Si la información continua sin ser validada, se inicia un proceso de solicitud de soportes a la víctima y una vez completados se continúa con la actividad 15.		
18		18. Generar archivo con listado de víctimas a las cuales se les solicitará el reintegro como acreedores varios sujetos a devolución en la Dirección del Tesoro Nacional. Este archivo se remite al profesional del Grupo de Gestión Financiera de Indemnizaciones.	Profesional o Técnico del equipo de Reprogramaciones	Listado de Víctimas Reintegro de recursos
19 PC		19. Remitir por parte del profesional del Grupo de Gestión Financiera de Indemnizaciones, la base de datos al área de Contabilidad de la UARIV con el fin que se realicen las validaciones previas a la solicitud al Ministerio de Hacienda.	Profesional del Grupo de Gestión Financiera de Indemnizaciones	Base de datos Listado de Víctimas Reintegro de recursos validada
		Una vez validados los registros, el área de Contabilidad, informa al grupo de Gestión Financiera de Indemnizaciones sobre cuales registros son susceptibles de devolución.		
20		¿Los registros validados son susceptibles de devolución?	Profesional del Grupo de Gestión Financiera de Indemnizaciones	Base de datos Listado de Víctimas Reintegro de recursos validada
		Si no son susceptibles de devolución ir a la actividad 20, en caso contrario seguir con la actividad 21.		
20		20. Analizar los registros por parte Profesional del Grupo de Gestión Financiera de Indemnizaciones con de ajustarse la información y remitir nuevamente a la actividad 18.	Profesional del Grupo de Gestión Financiera de Indemnizaciones	Base de datos Listado de Víctimas Reintegro de recursos validada
21	21. Suscribir memorando por parte del director(a) Técnico de Reparación a través del grupo financiero de Indemnizaciones, en el cual se solicita a la Oficina de gestión Contable y Financiera de la UARIV, realizar las gestiones necesarias ante el Min. De Hacienda y la DTN, para el reintegro de los recursos relacionados a la cuenta corriente centralizadora de la Unidad determinada para tal fin.	Profesional del Grupo de Gestión Financiera de Indemnizaciones	Memorando de solicitud a DTN Reintegro de recursos	
22	22. Descargar la base de acreedores varios sujetos a devolución y se carga a la base de terceros (disponible). Una vez reintegrado los recursos por parte del Tesoro Nacional.	Profesional del Grupo de Gestión Financiera de Indemnizaciones	Base de acreedores Base de terceros	

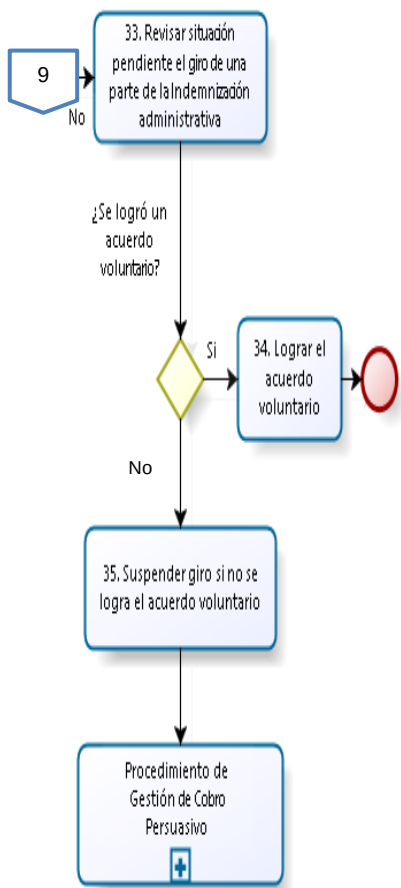
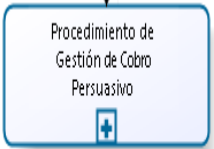
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: 410.08.08-14 VERSIÓN: 02 FECHA: 06/09/2016 PÁGINA: 8 de 16
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo Financiero del Grupo de Indemnizaciones/ Enlace SIG DR	Coordinador Grupo de Indemnizaciones	Subdirectora de Reparación Individual

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
23		En forma paralela se hace: 23. Extraer por parte del Profesional del Grupo de Gestión Financiera de Indemnizaciones, la base de datos la municipalización de la futura dispersión de recursos e informa al banco Agrario de Colombia, a través del portal de Intercambio seguro de información, 10 días antes del proceso de pagos.	Profesional o Técnico del Grupo de Gestión Financiera de Indemnizaciones Profesional del Grupo de Reprogramaciones	Archivo con Municipalización
24		24. Proyectar los actos administrativos aclaratorios de las reprogramaciones de trámite que se encuentran en proceso de pago.	Profesional del Grupo de Reprogramaciones de Indemnizaciones	Actos administrativos aclaratorios de las reprogramaciones de trámite
25		25. Elaborar por parte del Profesional del Grupo de Gestión Financiera de Indemnizaciones el archivo plano. Este archivo será el proceso bancario GENTIEXT que dispersará los recursos en el territorio nacional según corresponda. Este archivo cuenta con la codificación de seguridad necesaria para que sea cargado en la herramienta Indemniza y se generen las cartas de reprogramación. Este proceso dura 35 días calendario en banco disponible, para que la víctima haga efectivo el cobro de sus recursos. Este archivo GENTIEXT es enviado al equipo de Reprogramaciones de Indemnizaciones con el fin de proyectar el /los actos administrativos correspondientes.	Profesional o Técnico del Grupo de Gestión Financiera de Indemnizaciones Profesional del Grupo de Reprogramaciones de Indemnizaciones	Archivo GENTIEXT Actos Administrativos
26		26. Informar a través de correo electrónico a las direcciones territoriales que las cartas de reprogramación se encuentran cargadas en la herramienta Indemniza, listas para que inicien el proceso de notificación. El proceso de notificación se realiza con base en el manual de ruta Integral.	Coordinador del equipo de Indemnizaciones	Correo electrónico de notificación de reprogramaciones
27		27. Realizar seguimiento a la notificación de las cartas en territorio por medio de correos electrónicos.	El Profesional y/o Técnico del Grupo de Reprogramaciones	Correos electrónicos seguimiento notificación

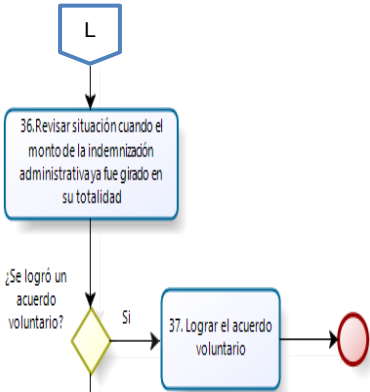
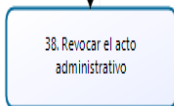
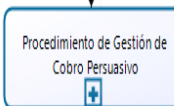
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: 410.08.08-14 VERSIÓN: 02 FECHA: 06/09/2016 PÁGINA: 9 de 16
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ Equipo Financiero del Grupo de Indemnizaciones/ Enlace SIG DR	REVISÓ Coordinador Grupo de Indemnizaciones	APROBÓ Subdirectora de Reparación Individual

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
28		28. Enviar, una vez finalice el proceso bancario (35 días después), un informe de las cartas de reprogramación que fueron notificadas y de las que no, con su causa a través de correo electrónico al profesional o técnico del equipo de reprogramaciones.	Enlace de Indemnizaciones en territorio	Informe de estado de cartas de reprogramación Correo electrónico
29 PC		29. Revisar el informe de estado de cartas de reprogramación. ¿Se encontraron cartas no notificadas? En caso de encontrar cartas no notificadas continúa con la actividad 30. En caso contrario finaliza el procedimiento. FIN DEL PROCEDIMIENTO	Profesional o técnico del equipo de reprogramaciones	Informe de estado de cartas de reprogramación revisado
30		30. Validar el no pago de las cartas no notificadas y nuevamente iniciar con la actividad 9.	Profesional o técnico del equipo de reprogramaciones	Informe de estado de cartas no notificadas
31		REPROGRAMACIONES DE FONDO 31. Verificar el registro cargado en CRM y validado en las herramientas Orfeo, Indemniza, Vivanto y comunicación con las víctimas; encuentra que: - Existen más destinatarios con igual o mejor derecho. Continuar con la actividad 32. - Destinatarios fallecidos. Continuar con la actividad 39. - Cambios sustanciales en el registro. Continuar con la actividad 42. - Error en el RUV por hecho victimizante. Continuar con la actividad 43. Se presenta una reprogramación de fondo.	Enlace de Indemnizaciones en territorio	Herramienta Indemniza Herramienta Vivanto Orfeo
32		EXISTEN MÁS DESTINATARIOS CON IGUAL O MEJOR DERECHO 32. Verificar el registro, se encuentre que existen más destinatarios con igual o mejor derecho que no fueron incluidos en la asignación de recursos. Se presentan las siguientes situaciones: Si está pendiente el giro de una parte de la indemnización	Enlace de indemnizaciones en territorio	Documentación cargada en herramientas (Vivanto, Orfeo, Indemniza)

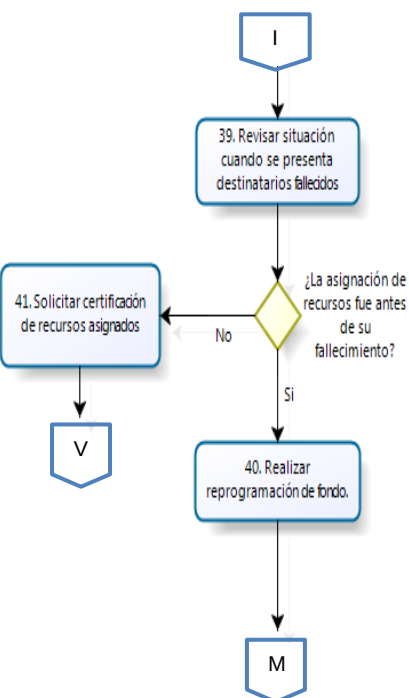
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: 410.08.08-14 VERSIÓN: 02 FECHA: 06/09/2016 PÁGINA: 10 de 16
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ Equipo Financiero del Grupo de Indemnizaciones/ Enlace SIG DR	REVISÓ Coordinador Grupo de Indemnizaciones	APROBÓ Subdirectora de Reparación Individual

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
33 PC		administrativa, continuar con actividad 33. 2. Si el monto de la indemnización administrativa ya fue girado en su totalidad, continuar con la actividad 36. <u>33. Revisar situación pendiente el giro de una parte de la Indemnización administrativa</u> Se debe intentar un arreglo voluntario entre todos los destinatarios para redistribuir la indemnización conforme con las reglas aplicables en el marco de una acción sin daño. ¿Se logró un acuerdo voluntario? Si se logra un acuerdo se continua con la actividad 34. Si no se logra un acuerdo se continúa con la actividad 35.	Enlace de indemnizaciones en territorio Profesional o Técnico del grupo de reprogramaciones	Acto administrativo de reconocimiento de la indemnización administrativa.
34		34. Lograr el acuerdo voluntario entre todos los destinatarios con igual o mejor derecho, este debe constar por escrito y estar autenticado en notaria, y se enviara a través de correo electrónico a reprogramaciones@unidadvictimas.gov.co para que pueda ser cargado en el radicado correspondiente en la herramienta Indemniza. FIN DEL PROCEDIMIENTO	Enlace de indemnizaciones en territorio Profesional o Técnico del grupo de reprogramaciones	Acto administrativo de reconocimiento de la indemnización administrativa. Acuerdo de voluntades
35		35. Suspender giro si no se logra el acuerdo voluntario entre las víctimas se procede de la siguiente manera: El giro que se encuentra pendiente se suspenderá con el fin de redistribuir en el porcentaje que les correspondiere a los nuevos destinatarios. De ser necesario para cubrir los porcentajes correspondientes se revocará parcialmente el acto administrativo de reconocimiento de la indemnización administrativa, por lo cual se le informa al Profesional del grupo de reprogramaciones para proceder a generar la resolución revocando la resolución que ordeno los recursos por Indemnización administrativa y que resuelve igualmente dar inicio al cobro persuasivo y/o coactivo. Se remite el acto administrativo junto con la	Enlace de indemnizaciones en territorio Profesional o Técnico del grupo de reprogramaciones	Acto administrativo de reconocimiento de la indemnización administrativa. Acto administrativo de revocatoria

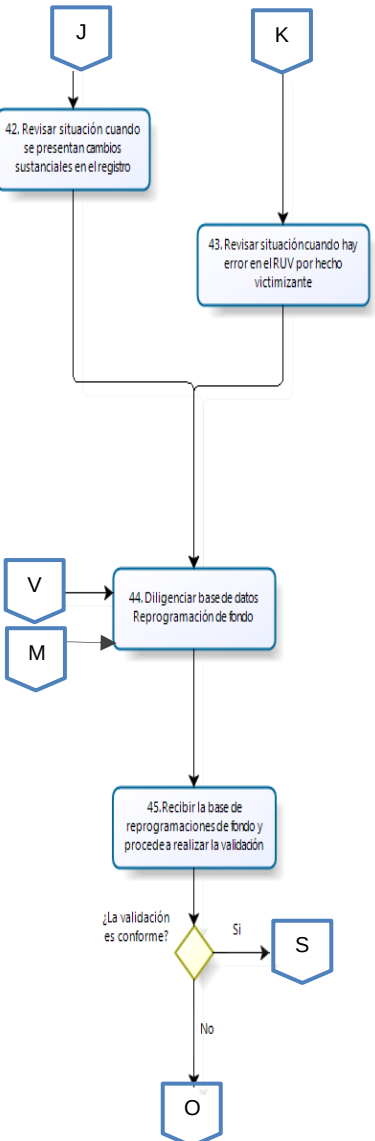
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: 410.08.08-14 VERSIÓN: 02 FECHA: 06/09/2016 PÁGINA: 11 de 16
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ Equipo Financiero del Grupo de Indemnizaciones/ Enlace SIG DR	REVISÓ Coordinador Grupo de Indemnizaciones	APROBÓ Subdirectora de Reparación Individual

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
35		documentación necesaria para que la oficina asesora jurídica inicie el proceso. Si se presentan recursos reintegrados, se detendrán para lograr la distribución correcta. Si el Porcentaje que se debe redistribuir se encuentra en Encargo Fiduciario, se realizara de la misma forma descrita anteriormente.		
36 PC		<u>36. Revisar situación cuando el monto de la indemnización administrativa ya fue girado en su totalidad</u> Se debe intentar un arreglo voluntario entre todos los destinatarios para redistribuir la indemnización conforme con las reglas aplicables en el marco de una acción sin daño. ¿Se logró un acuerdo voluntario? Si se logra un acuerdo se continua con la actividad 37. Si no se logra un acuerdo se continua con la actividad 38.	Enlace de indemnizaciones en territorio Profesional del grupo de reprogramaciones	Acto administrativo de reconocimiento de la indemnización administrativa.
37		37. Lograr el acuerdo voluntario entre todos los destinatarios con igual o mejor derecho, este debe constar por escrito y estar autenticado en notaria, y se enviara a través de correo electrónico a reprogramaciones@unidadvictimas.gov.co. Se da por finalizado el procedimiento.	Enlace de indemnizaciones en territorio Profesional del grupo de reprogramaciones	Acto administrativo de reconocimiento de la indemnización administrativa. Acuerdo de voluntades
38		38. Revocar el acto administrativo, si no se logra el acuerdo voluntario entre las víctimas se procede de la siguiente manera: Se revoca parcialmente el acto administrativo de reconocimiento y pago de la indemnización administrativa en el porcentaje correspondiente y que resuelve igualmente dar inicio al cobro persuasivo y/o coactivo. Se remite el acto administrativo junto con la documentación necesaria para que la oficina asesora jurídica inicie el proceso. Si se presentan recursos reintegrados, se detendrán para lograr la distribución correcta. Si el Porcentaje que se debe redistribuir se encuentra en Encargo Fiduciario, se realizara de la misma forma descrita anteriormente.	Enlace de indemnizaciones en territorio Profesional del grupo de reprogramaciones	Acto administrativo de reconocimiento de la indemnización administrativa. Acto administrativo de revocatoria

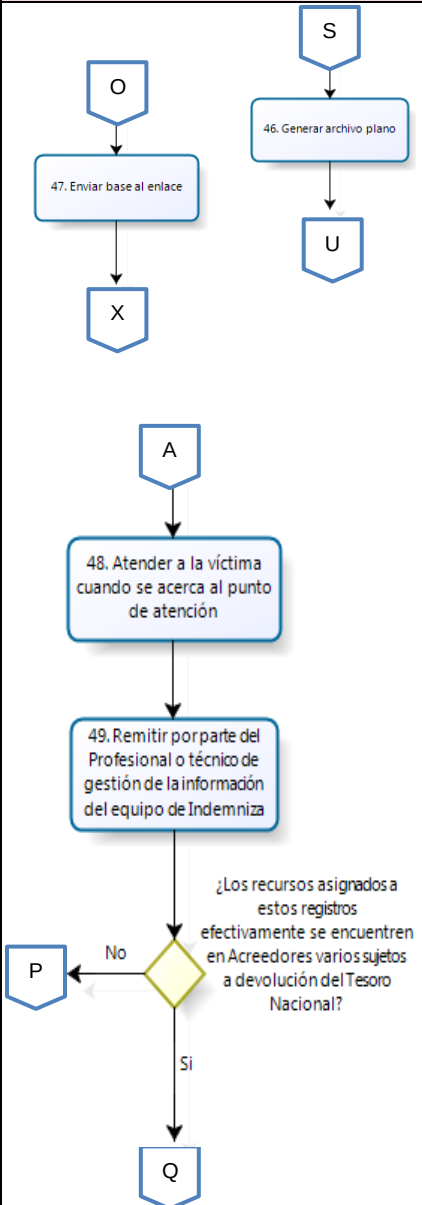
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: 410.08.08-14 VERSIÓN: 02 FECHA: 06/09/2016 PÁGINA: 12 de 16
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ Equipo Financiero del Grupo de Indemnizaciones/ Enlace SIG DR	REVISÓ Coordinador Grupo de Indemnizaciones	APROBÓ Subdirectora de Reparación Individual

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
39 PC	 <pre> graph TD I[I] --> 39[39. Revisar situación cuando se presenta destinatarios fallecidos] 39 --> D1{¿La asignación de recursos fue antes de su fallecimiento?} D1 -- No --> 41[41. Solicitar certificación de recursos asignados] D1 -- Si --> 40[40. Realizar reprogramación de fondo.] 40 --> D2{¿La asignación de recursos fue antes de su fallecimiento?} D2 -- No --> 41 D2 -- Si --> 40 41 --> V[V] 40 --> M[M] </pre>	DESTINATARIOS FALLECIDOS 39. Revisar situación cuando se presenta destinatarios fallecidos Cuando el enlace de Indemnizaciones en territorio identifica que el registro se encuentra un destinatario fallecido, se debe verificar si la asignación de recursos fue antes o después de su fallecimiento. ¿La asignación de recursos fue antes de su fallecimiento? Si la víctima falleció antes de la asignación de recursos continua con la actividad 40. Si la víctima falleció después de la asignación de recursos continua con la actividad 41.	Enlace de indemnizaciones en territorio Profesional del grupo de reprogramaciones	Certificación de recursos Sucesión Base de reprogramaciones de fondo
40		40. Realizar reprogramación de fondo. Si la víctima falleció antes de la asignación de recursos. Se debe realizar reprogramación de fondo de los recursos asignados entre los destinatarios con igual o mejor derecho. Continúa con la actividad 44.	Enlace de indemnizaciones en territorio Profesional del grupo de reprogramaciones	Certificación de recursos Sucesión Base de reprogramaciones de fondo
41		41. Solicitar certificación de recursos asignados. Si la víctima falleció después de la asignación de recursos. Los recursos hacían parte del patrimonio de la víctima por lo tanto los interesados deben solicitar a través del enlace de Indemnizaciones en territorio una certificación de los recursos asignados por vía administrativa que se encuentran en el tesoro nacional con el fin de realizar sucesión, la cual puede ser por notaria o juzgado. Una vez los interesados cuenten con la sucesión por escritura pública o sentencia judicial se entrega al enlace de Indemnizaciones en territorio con el fin de que realice la reprogramación de fondo de acuerdo con las hijuelas de la sucesión. Se debe realizar la reprogramación de fondo en la base de Excel, se continúa con la actividad 44.	Enlace de indemnizaciones en territorio Profesional del grupo de reprogramaciones	Certificación de recursos Sucesión Base de reprogramaciones de fondo

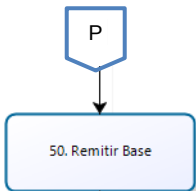
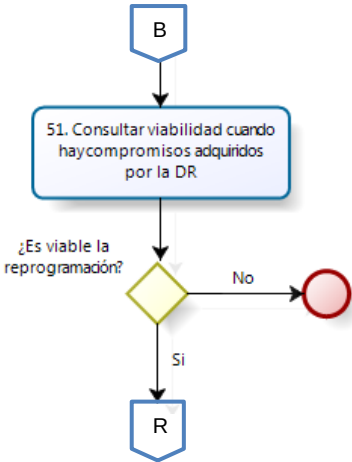
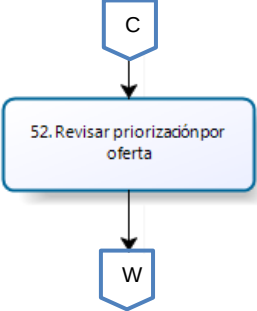
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: 410.08.08-14 VERSIÓN: 02 FECHA: 06/09/2016 PÁGINA: 13 de 16
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ Equipo Financiero del Grupo de Indemnizaciones/ Enlace SIG DR	REVISÓ Coordinador Grupo de Indemnizaciones	APROBÓ Subdirectora de Reparación Individual

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
42	 <pre> graph TD J{{J}} --> 42[42. Revisar situación cuando se presentan cambios sustanciales en el registro] K{{K}} --> 43[43. Revisar situación cuando hay error en el RUV por hecho victimizante] 42 --> 44[44. Diligenciar base de datos Reprogramación de fondo] 43 --> 44 V{{V}} --> 44 M{{M}} --> 44 44 --> 45[45. Recibir la base de reprogramaciones de fondo y procede a realizar la validación] 45 --> D{¿La validación es conforme?} D -- Si --> S{{S}} D -- No --> O{{O}} </pre>	CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL REGISTRO 42. Revisar situación cuando se presentan cambios sustanciales en el registro Cuando el Enlace de Indemnizaciones en territorio, encuentra error en todo el registro, es decir que la información presentada es diferente con la información que reposa con el RUV. Se debe realizar la reprogramación de fondo en la base de Excel, se continúa con la actividad 44.	Enlace de indemnizaciones en territorio	Base de reprogramaciones de fondo
43		ERROR EN EL RUV POR HECHO VICTIMIZANTE 43. Revisar situación cuando hay error en el RUV por hecho victimizante El enlace de indemnizaciones en territorio verifica que la asignación de recursos por Indemnización administrativa se realizó por un hecho victimizante diferente al declarado por la víctima, se debe realizar la novedad en registro al enlace de registro en el territorio, e informar a través de correo electrónico al email de reprogramaciones@unidadvictimas.gov.co con el fin de realizar la solicitud de verificación de acto administrativo de reconocimiento. Se continúa con la actividad 44.	Enlace de indemnizaciones en territorio	Formato de novedades Correo electrónico reprogramaciones
44		44. Diligenciar base de datos Reprogramación de fondo, la cual se envía por correo electrónico al correo de reprogramaciones con los soportes de la reprogramación (de acuerdo a los lineamientos operativos para reprogramaciones de trámite, reprogramaciones de fondo, sucesiones y cobro coactivo).	Enlace de indemnizaciones en territorio	Documentos soporte Reprogramación de fondo Base de reprogramaciones de fondo
45 PC		45. Recibir la base de reprogramaciones de fondo y procede a realizar la validación. La validación se hace frente a los siguientes aspectos: 1. Marco normativo aplicable al registro. 2. Documentos aportados. 3. Distribución de recursos. ¿La validación es conforme? Si es conforme ir a la actividad 46. Si no es conforme ir a la actividad 47.	Profesional o técnico del grupo de reprogramaciones	Base de reprogramaciones de fondo

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		CÓDIGO: 410.08.08-14 VERSIÓN: 02 FECHA: 06/09/2016 PÁGINA: 14 de 16
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Equipo Financiero del Grupo de Indemnizaciones/ Enlace SIG DR	Coordinador Grupo de Indemnizaciones	Subdirectora de Reparación Individual	

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
46		46. Generar archivo plano. Si la validación es conforme se genera archivo plano en Excel y se envía a Financiera. Se continúa con la actividad 15.	Profesional o técnico del grupo de reprogramaciones	Correo electrónico Base de reprogramaciones de fondo
47		47. Enviar base al enlace. Si la validación no es conforme, es devuelta al enlace de Indemnizaciones en el territorio. Se continúa con la actividad 31.	Profesional o técnico del grupo de reprogramaciones	Correo electrónico Base de reprogramaciones de fondo
48		LA VÍCTIMA SE ACERCA AL PUNTO DE ATENCIÓN 48. Atender a la víctima cuando se acerca al punto de atención El orientador en el territorio verifica cual es la solicitud de la víctima, tipificando en la herramienta SGV. Esta herramienta emite una respuesta tipo sobre el estado del caso, posteriormente el profesional o técnico de gestión de la información del equipo de Indemnizaciones, descarga de la herramienta SGV los casos tipificados como reprogramaciones y los envía a través de email reprogramaciones@unidadvictimas.gov.co .	Orientador en el territorio Profesional o técnico de gestión de la información del equipo de Indemnizaciones	Herramienta SGV Correo electrónico Casos SGV
49 PC		49. Remitir por parte del Profesional o técnico de gestión de la información del equipo de Indemniza ¿Los recursos asignados a estos registros efectivamente se encuentran en Acreedores varios sujetos a devolución del Tesoro Nacional? No → P Si → Q En caso de ser positiva la respuesta, se identifica al territorio que corresponde y se envía al CRM para su cargue y continua con el trámite con la actividad 8. Si es negativa se continua con la actividad 50.	Profesional o técnico de gestión de la información del equipo de Indemnizaciones Profesional o técnico de Reprogramaciones	Correo electrónico Remisión base de datos La base de datos de los casos SGV Herramienta SGV

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: 410.08.08-14 VERSIÓN: 02 FECHA: 06/09/2016 PÁGINA: 15 de 16
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ Equipo Financiero del Grupo de Indemnizaciones/ Enlace SIG DR	REVISÓ Coordinador Grupo de Indemnizaciones	APROBÓ Subdirectora de Reparación Individual

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
50		50. Remitir base. Si en la verificación se encuentra que los recursos están cobrados, se remite al profesional o técnico de gestión de la información, para que se responda el caso a través de SGV. FIN DEL PROCEDIMIENTO	Profesional o técnico de gestión de la información del equipo de Indemnizaciones Profesional o técnico de Reprogramaciones	Correo electrónico Remisión base de datos La base de datos de los casos SGV Herramienta SGV
51 PC		POR COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA DR 51. Consultar viabilidad cuando hay compromisos adquiridos por la DR Se consulta la viabilidad de adquirir compromisos en materia de reprogramaciones con el Coordinador del equipo de Indemnizaciones, quien evalúa la viabilidad de proceder a esta reprogramación. ¿Es viable la reprogramación? En caso de ser viable, el profesional o técnico del equipo de reprogramaciones, identifica al territorio que corresponde y se envía los casos a través de email. Y continúa con la actividad 8. En caso de no ser viable, se informa al equipo respectivo vía correo electrónico la no viabilidad. FIN DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador del equipo de Indemnizaciones	Correo electrónico Consulta viabilidad reprogramaciones
52		POR OFERTA 52. Revisar priorización por oferta El Profesional o Técnico del equipo de reprogramaciones filtra en la base de Acreedores varios sujetos a devolución: 1. Registros antiguos 2. Marco Normativo 3. Hecho victimizante Con el fin de priorizar registros y generar una base de datos y enviarla al CRM. Continúa con la actividad 8.	El Profesional o Técnico del equipo de reprogramaciones	Base de datos Acreedores sujetos a devolución Correo electrónico envío base de datos Aplicativo CRM

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 1448 de 2011.
- Decreto 1084 de 2015.
- Acto administrativo de reconocimiento de la indemnización
- Acuerdo de voluntades

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO: 410.08.08-14 VERSIÓN: 02 FECHA: 06/09/2016 PÁGINA: 16 de 16
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ Equipo Financiero del Grupo de Indemnizaciones/ Enlace SIG DR	REVISÓ Coordinador Grupo de Indemnizaciones	APROBÓ Subdirectora de Reparación Individual

- Acto administrativo de revocatoria
- Archivo con Municipalización
- Base de datos Acreedores sujetos a devolución
- Base de datos de los casos SGV
- Base de datos Reprogramaciones Acciones Constitucionales
- Base de reprogramaciones de fondo
- Base de datos de terceros
- Base de datos para cargar en CRM
- Guías de lineamientos operativos para reprogramaciones de trámite, reprogramaciones de fondo, sucesiones y cobro coactivo
- Paso a paso para reprogramaciones de trámite.
- Informe de estado de cartas de reprogramación
- Instructivo Proceso de Gestión Financiera Indemnizaciones.
- Memorando de solicitud a DTN Reintegro de recursos
- Base de acreedores varios DTN
- Validación Archivo GENTIEX dado por la Entidad Financiera.
- Formato archivo financiero
- Formato base terceros
- Formato listado constitución
- Formato solicitudes de no pago

ANEXOS

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V1	Creación del procedimiento	Creación	Creación	12/08/2015
V2	Objetivo, alcance, definiciones, flujograma, actividades y documentos de referencia.	Reestructuración y ajuste del procedimiento	Se ajusta el procedimiento con el fin de levantarlo con un nivel de detalle muy específico, de acuerdo a las Instrucciones dadas por la Oficina Asesora Jurídica.	06/09/2016